

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y GESTIÓN

ENERO – MARZO DE 2018

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 “...normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado...”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto Nacional 648 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública”
- Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014
- Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2.” año 2015
- Documento “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” año 2015
- Documento “Guía para la administración del riesgo” año 2014

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y evaluación para el primer trimestre del año 2018, a la identificación, análisis, evaluación y gestión de los riesgos de corrupción y de gestión de cada uno de los procesos del Instituto Distrital de Turismo, de manera que se identifiquen oportunidades de mejora y se tomen las acciones pertinentes.

RESUMEN

Para el presente informe se tomó como información base los riesgos de corrupción y gestión identificados por cada uno de los procesos, los cuales fueron registrados desde los meses de abril y mayo de la presente vigencia, en el aplicativo de gestión de riesgos diseñado desde la Oficina Asesora de Planeación. Se analizaron 34 riesgos distribuidos entre los procesos así:

PROCESO	TOTAL RIESGOS	GESTIÓN	CORRUPCIÓN
Evaluación Institucional	3	2	1
Direccionamiento Estratégico	2	2	0
Comunicaciones	2	2	0
Gestión de información Turística	2	1	1
Gestión de Destino Competitivo y Sostenible	3	2	1
Gestión del Talento Humano	3	2	1
Gestión de Bienes y Servicios	3	2	1
Gestión Financiera	3	2	1
Atención al Ciudadano	2	1	1
Control Interno Disciplinario	2	1	1
Gestión Jurídica y Contractual	3	2	1
Gestión Documental	2	1	1
Gestión Tecnológica	3	2	1
Gestión Ambiental	1	1	0

Dentro del archivo de riesgos que se descargó del aplicativo, se identificaron unos relacionados con “Gestión Ambiental”, proceso que no hace parte del mapa de riesgos de la entidad; adicionalmente, para el proceso de “Promoción y Mercadeo Turístico de Ciudad”, no se encontraron riesgos asociados.

Considerando que entre los meses de abril y mayo los procesos iniciaron con el registro de información en el aplicativo de riesgos, se observó que la mayoría de los procesos, no registraron el seguimiento de autocontrol ni de la gestión que se adelantó sobre los riesgos a cargo, así las cosas, solo se evidenciaron seguimientos realizados por los procesos de Evaluación Institucional, Gestión de información Turística, Gestión de Destino Competitivo y Sostenible, Gestión Financiera, Control Interno Disciplinario, Gestión Jurídica y Contractual.

Durante la evaluación que realizó la Asesoría de Control Interno, se analizó la identificación de los riesgos, su relación con el objetivo del proceso, si estos eran riesgos de gestión o correspondían a riesgos asociados a posibles actos de corrupción, se revisó el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos y si las acciones de mitigación de los riesgos residual eran apropiadas. Como resultado de este análisis, se observaron varios aspectos que deben tener en cuenta los procesos y los cuales son relacionados de manera detallada en los archivos de seguimiento a riesgos anexos al presente informe al igual que en el capítulo de recomendaciones.

Control interno revisó información referente a riesgos y evidenció que en la página web de la entidad en el vínculo <http://bogotaturismo.gov.co/plan-anticorrupti-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano>, se encuentra publicado el mapa de riesgos de corrupción a enero de 2018, el cual no corresponde la totalidad de la información con los riesgos de corrupción registrados en la herramienta tecnológica de gestión del riesgo

Con relación a la política de gestión de riesgos vigente, se observa que la misma no contempla la totalidad de los lineamientos definidos por el DAFP en el documento “*Guía para la administración del riesgo*” año 2014, es importante tener en cuenta que dicho documento es la declaración de la Alta Dirección referente a las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo y en la cual se establecen lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

CONCLUSIONES

Con corte al 31 de marzo de 2018 se evidencia la identificación, análisis y valoración de los riesgos de corrupción y de gestión de 13 de los 14 procesos de la entidad, queda pendiente el ajuste de algunos en cuanto a causas, descripción del riesgo, controles y acciones; adicionalmente es prioritario iniciar de manera permanente con los seguimientos de autocontrol.

En necesario la revisión y ajuste de la política de gestión de riesgos y la identificación de los riesgos institucionales.

RECOMENDACIONES

- Revisar y adecuar la política de gestión de riesgos de manera tal que dé cumplimiento a los lineamientos definidos en los documentos “*Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción*” y “*Guía para la administración del riesgo*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

- Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción que se encuentra actualmente publicado en la página web de la entidad.
- Definir el mapa de riesgos institucional con aquellos riesgos residuales con calificación alta o extrema que afectan el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos de la entidad.
- Sensibilizar a los líderes de proceso sobre su responsabilidad en el monitoreo y la revisión permanente que deben realizar a las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados, así como al cumplimiento de las acciones definidas, lo anterior con el fin de garantizar que dichos riesgos no se materialicen y por ende que los objetivos del proceso se cumplan.
- Analizar la pertinencia de incluir dentro de la herramienta tecnológica de gestión del riesgo un espacio o pestaña, donde los procesos puedan registrar el resultado del seguimiento de autocontrol a los controles definidos para cada riesgo e iniciar de manera urgente con el registro de los resultados del ejercicio de autoevaluación realizado por los procesos.
- Dentro de los seguimientos realizados por los procesos a las acciones adicionales, se debe incluir el comportamiento del indicador propuesto.
- Revisar la redacción de los controles aplicables a los riesgos, de manera que describen claramente el responsable, el objetivo, periodicidad o que especifiquen donde se encuentra documentado y en qué consisten.
- Durante la definición de las acciones adicionales para la gestión del riesgo, se debe considerar que estas son acciones adicionales y deben estar orientadas a mejorar las oportunidades y reducir las amenazas, adicionalmente para su definición se recomienda considerar las causas identificadas.

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO

Asesora de Control Interno.

Fecha: 15/05/2018.

Proyecto: Maritza Nieto Jaime -contratista Control Interno

Anexo(s): Diez (10) Folios.

Copia a: Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Subdirección de Gestión de Destino

Subdirección de Promoción y Mercadeo

Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora de Planeación

Asesoría de Comunicaciones

Asesoría del Observatorio de Turismo

